



RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 10 de Junio de 2009

Licenciada:
Ana Francisca Ordóñez de Molina
Ministra de Educación
Su despacho

Señora Ministra:

Hemos efectuado la Auditoría Financiera del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Fondo Rotativo Interno de Juntas Escolares, de la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de las operaciones contables examinadas.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables y presupuestarios del Fondo Rotativo Interno ocurridos durante el período fiscal comprendido del 01 de Enero al 30 de Abril de 2009, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes.

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Rendición de Caja fiscal atrasada

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, durante el periodo del 01 de enero al 30 de abril de 2009, se constató, que en la Sección Financiera no se ha elaborado y presentado ante la Contraloría General de Cuentas la caja fiscal al 30 de abril del presente, ya que la última presentada fue la del mes de marzo según conocimiento No. 92-2009 con fecha de recibido de 15/05/2009.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Retalhuleu gire instrucciones por escrito al Coordinador de la Sección Financiera para que se opere la caja fiscal del mes de abril y se proceda a su entrega a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas. Y se considere por parte de la autoridad superior de una sanción administrativa, ya que no es la primera vez que se atrasa la presentación de la misma.



Hallazgo No. 2

Tarjetas presupuestarias no operadas

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, durante el periodo del 01 de enero al 30 de abril de 2009, se constató, que en la sección Financiera las tarjetas presupuestarias no se encuentran operadas.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Retalhuleu gire instrucciones por escrito al Coordinador de la Sección Financiera para que se proceda de forma inmediata al cierre correspondiente del periodo 2008 operando los registros correspondientes en las Tarjetas Presupuestarias autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Hallazgo No. 3

No se utiliza libro de control de formas oficiales

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, durante el periodo del 01 de enero al 30 de abril de 2009, se constató, que en la Sección Financiera no se lleva registro y control del uso de formas oficiales adquiridas por la entidad.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Retalhuleu gire instrucciones por escrito al Coordinador de la Sección Financiera para que se solicite la autorización ante la Contraloría General de Cuentas de un libro para control de las formas oficiales adquiridas y utilizadas por la entidad.

Hallazgo No. 4

Realización y atraso de conciliaciones bancarias en libro no autorizado

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, durante el periodo del 01 de enero al 30 de abril de 2009, se constató, que la Sección Financiera utiliza hojas simples sin autorizar por la Contraloría General de Cuentas para realizar las conciliaciones bancarias del fondo rotativo de juntas escolares así como las de otros fondos rotativos internos de la cuenta bancaria número 3-027-00095-8 a nombre de Fondo Rotativo Interno DDER Retalhuleu Mineduc. Así mismo se verificó que las conciliaciones bancarias se encuentran operadas al trece de abril las cuales fueron requeridas en OFICIO-DIDAI-REU-A-127-02-2009 de fecha 20/05/2009 y no fueron actualizadas.



Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Retalhuleu gire instrucciones por escrito al Coordinador de la Sección Financiera para que se solicite la autorización ante la Contraloría General de Cuentas de un libro de hojas movibles para realizar las conciliaciones bancarias de los diferentes fondos rotativos de la entidad. Y se proceda de inmediato a la realización de la conciliación bancaria del mes de abril y mayo del año 2009.

Hallazgo No. 5

Cajas fiscales sin detalle de información

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, durante el periodo del 01 de enero al 30 de abril de 2009, se constató, que en la Sección Financiera el detalle de las cajas fiscales de egresos no refleja la información siguiente: grupo y renglón presupuestario. Así también en el reverso de las cajas fiscales no se indica todas las formas oficiales que utiliza la entidad, ya que solo se menciona la forma 200-A3 caja fiscal y la 63-A2 Recibo de Ingresos Varios.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Retalhuleu gire instrucciones por escrito al Coordinador de la Sección Financiera para que se anote en la parte frontal de las cajas fiscales de egresos la información correspondiente a grupo y renglón presupuestario y en el reverso de la caja fiscal, las formas oficiales que no son ingresadas, viáticos, recibos de entrega de fondos, 1H Constancia de Ingreso a Almacén e Inventario y Tarjetas Presupuestarias.

Hallazgo No. 6

Facturas del fondo rotativo de juntas escolares sin firma del Director Departamental

El personal de la Sección Financiera de la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, durante el período del 01 de enero al 30 de abril de 2009, en las facturas que corresponden a la primera liquidación del fondo de juntas escolares en los documentos de soporte que amparan el egreso del Renglón 293 Útiles Educativos y Culturales no se encuentran firmadas por el Director Departamental de Educación.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Retalhuleu proceda a firmar y sellar las facturas que respaldan el gasto del renglón 293 Útiles Educativos y Culturales del Fondo Rotativo de Juntas Escolares, previo al archivo correspondiente.



Hallazgo No. 7

Juntas escolares no realizan rendición de cuentas anual

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, durante el periodo del 01 de enero al 30 de abril de 2009, de las juntas escolares que fueron visitadas, se estableció que tres de los cinco establecimientos no dejan constancia de la rendición de cuentas anual ante la asamblea general de padres de familia y maestros, las cuales se encuentran identificadas como EOUM Dinamarca JM, EOUM de Aplicación JV y EOUM Cantón San Luis JM, todas de nivel preprimario y primario.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Retalhuleu gire instrucciones por escrito al Coordinador de DIGEPSA local para que se giren instrucciones precisas a los técnicos de campo para que verifiquen e indiquen a la junta directiva de todas las juntas escolares que deben realizar rendición de cuentas en asamblea general al finalizar el ciclo escolar, suscribiendo el acta correspondiente.

Hallazgo No. 8

Primer desembolso de alimentación incompleto

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, durante el periodo del 01 de enero al 30 de abril de 2009, de las juntas escolares visitadas se estableció que tienen firmado convenio para los diversos programas con el 100% para el primer desembolso, en donde el programa de alimentación escolar únicamente se les había entregado el 50% en el mes de marzo y fue completado hasta el mes de mayo, lo correspondiente al primer desembolso.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Retalhuleu solicite por escrito al Director de la Dirección General de Programas y Servicios de Apoyo –DIGEPSA- indicando que el atraso en la acreditación de los fondos no suceda ya que se limita el cumplimiento de los objetivos institucionales del Ministerio de Educación. Así también minimiza la asistencia de los niños a los establecimientos educativos.

Hallazgo No. 9

Fondos Rotativos Internos, manejados en una cuenta bancaria

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, se constató, que en la Sección Financiera existen cuatro fondos rotativos: interno, de bolsas y becas de estudio, específico y de gratuidad; creados por separado a través de resoluciones distintas y diferentes fines, pero los montos que corresponden a cada uno, fueron depositados en una misma cuenta bancaria, la cual es la No. 3-027-14872-0 a nombre de Fondo Rotativo Interno Dideduc Retalhuleu.



Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Retalhuleu solicite a la Dirección de Administración Financiera-DAFI- que se gestione la apertura de cuentas bancarias para cada uno de los fondos y se proceda a regularizar los saldos, a efecto de contar con información real y oportuna y se autoricen libros para cada uno de los fondos.

Hallazgo No. 10

No se realizan arquezos de los fondos rotativos internos

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, durante el periodo del 01 de enero al 30 de abril de 2009, se constató, que en la Sección Financiera no se realizan arquezos en los diferentes fondos rotativos internos.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Retalhuleu gire instrucciones por escrito al Coordinador de la Sección Financiera para que se cumpla con realizar los arquezos a los fondos rotativos y entregar copia de los arquezos realizados a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, la cual debe estar autorizada con la firma del Director Departamental de Educación.

Hallazgo No. 11

Registros con documentación de respaldo incompleta

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, durante el periodo del 01 de enero al 30 de abril de 2009, se constató en la Sección Financiera al momento de recibir la documentación de liquidación en la revisión del CUR 576 con número de entrada FR03 31 que todas y cada una de las juntas escolares tiene las siguientes deficiencias:

1. Falta firma y sello del coordinador local de DIGEPSA en formulario de constancia de entrega de liquidación de fondos F01-OE.
2. Falta firma y sello de la sección financiera en formulario de constancia de entrega de liquidación de fondos F01-OE.
3. Listado de alumnos inscritos, según libro.
4. Listado de docentes asignados al establecimiento.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Retalhuleu gire instrucciones por escrito al Coordinador local de DIGEPSA para que se establezcan lineamientos precisos de la documentación que debe contener el expediente de liquidación haciendo énfasis en el cumplimiento legal por la junta escolar para no incurrir en sanciones pecuniarias de la Contraloría General de Cuentas, por documentación pendiente de respaldo.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

Los hallazgos contenido en el informe fueron discutidos con los responsables de la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, quienes manifestaron su conformidad, según Acta movable No. 14-2009 de fecha 01/06/2009.

Todos los comentarios y recomendaciones que se han efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoria, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,